



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

La Molina, 09 de mayo del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 044 - 2023/DIR.UGEL06/ASGESE.ESIE

Señor(a):

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL N°06

ASUNTO : Socialización de listado de Productos de la canasta de alimentos de la segunda entrega del PNAEQW.

REFERENCIA : **a)** Oficio Múltiple N° 120-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
b) Expediente N° MPT2023-EXT-0040674
c) Oficio Múltiple N° D000024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE y Conforme al trabajo coordinado con el PNAEQW, en estricto cumplimiento del marco normativo, se hace extensivo la socialización de información, respecto al listado de productos de la canasta que serán distribuidos en la segunda entrega de alimentos a los beneficiarios:

Cuadro N° 01: Listado de Alimentos por usuario 2023 - UT Lima Metropolitana Y Callao - 2da Entrega					
PERIODO	AREA	NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION Kg ó L	CANTIDAD x USUARIO
REGULAR*	URBANO	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.200	1
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	4
			AZUCAR RUBIA	0.250	1
			CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.170	5
			HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.250	1
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3
			MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	0.250	1
			QUINUA	0.250	1
REGULAR*	URBANO	PRIMARIA	ACEITE VEGETAL	0.200	1
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	5
			AZUCAR RUBIA	0.250	1
			CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.170	5
			HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.250	1
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	4
			MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	0.250	1
			MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	0.250	1
			QUINUA	0.250	1

En ese marco, teniendo en consideración que, nuestro público objetivo es llegar a cumplir las metas programadas en beneficios de nuestros estudiantes, se hace necesario el esfuerzo de todos, acción tal que permitirá asegurar, una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas; para cuyo caso, se debe tener en cuenta las siguientes precisiones en lo que corresponde a las etapas de recepción y almacenamiento de los productos alimenticios:

- I. Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben de retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar una



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con solución de legía. Los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con legía ó alcohol a 70°, según corresponda.

- II. Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los integrantes del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no deberán evidenciar signos o síntomas de enfermedades respiratorias, digestivas, heridas abiertas u otras y lavarse las manos con agua y jabón.
- III. En ese contexto, se recomienda a los integrantes del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos afín de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros CAE y Autoridades Locales.
- IV. Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la segunda entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPFF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.
- V. También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los Directores deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>

Finalmente, invocando la transparencia que emerita del caso, se comparte el link, del listado de alimentos por IIEE:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nSgircY6q0fpW500gsqhWwrjaTL6nmNe/edit?usp=sharing&ouid=115028108039568907074&rtpof=true&sd=true>

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL 06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J. ASGESE
FCV/Esp. APAFA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 02 de mayo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 120-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores.-

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz B1 Lote 02, Urbanización San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria.-

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905
La Molina.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja.-

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Jefes del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

FIRMADO POR: PEREZ LOPEZ
Edgar Edinson FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/05/2023 09:23:47 -0500

VISADO POR: ZUBIETA ZUÑIGA
Zayn FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/05/2023 17:41:32 -0500

ELABORADO POR: HUALI SOLIS
Martha Estela FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/05/2023 16:11:24 -0500

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



Código : 020523405
Clave : E0DB



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asunto : Socializar a los directores/as de las instituciones educativas el listado de productos de la canasta de alimentos de la segunda entrega del PNAEQW.

Referencia : Oficio Múltiple N° D000024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
Exp. N° 0017191-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao – UTLMC, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, solicita socializar con los directores de las instituciones educativas públicas, el listado de productos de la canasta de alimentos, correspondiente a la segunda entrega, según cuadro N° 01:

Cuadro N° 01: Listado de Alimentos por usuario 2023 - UT Lima Metropolitana Y Callao - 2da Entrega					
PERIODO	AREA	NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION Kg ó L	CANTIDAD x USUARIO
REGULAR*	URBANO	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.200	1
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	4
			AZUCAR RUBIA	0.250	1
			CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.170	5
			HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.250	1
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3
			MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	0.250	1
			QUINUA	0.250	1
PRIMARIA			ACEITE VEGETAL	0.200	1
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	5
			AZUCAR RUBIA	0.250	1
			CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	0.170	5
			HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.250	1
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	4
			MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	0.250	1
			MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	0.250	1
			QUINUA	0.250	1

Asimismo, la UTLMC adjunta el siguiente link, en el cual figura el listado de alimentos por IIEE y UGEL:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nSgircY6q0fpW500gsqhWwrjaTL6nmNe/edit?
usp=sharing&ouid=115028108039568907074&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nSgircY6q0fpW500gsqhWwrjaTL6nmNe/edit?usp=sharing&ouid=115028108039568907074&rtpof=true&sd=true)

Adicional, la UTLMC reitera las precisiones para las etapas de recepción, almacenamiento y distribución de los productos alimenticios, siendo una de estas el cumplimiento del envío de las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona o por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>, información que debe ser remitida por el director de la IE, culminada la distribución de los alimentos a los padres de familia.

En ese sentido, se solicita a sus Despachos, poner en conocimiento de las IIEE beneficiarias del servicio alimentario, la información brindada por la UTLMC.

Código : 020523405
Clave : E0DB

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDGAR EDINSON PÉREZ LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

EEPL/J.OSSE
ZZZ/C(e). ESSE
MEHS/E.ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27769, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apls.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



Código : 020523405

Clave : E0DB



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2023-EXT-0017191

DIA

MES

AÑO

27

ABRIL

2023

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	27/04/2023		MESA DE PARTES VIRTUAL - DIANA ALEJANDRA LOVATON FLORES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20590154000 solo
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.04.2023 14:57:43 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 27 de Abril del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA (DRELM)

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 01

VIOLETA HUATUCO SOTO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 02

CARMEN MEDINA ROSAS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

JENNY LARA QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 05

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 06

GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 07

Asunto : Socializar a los directores/as de las instituciones educativas el listado de productos de la canasta de la segunda entrega de alimentos.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, en representación de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao - UTLMC del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAE QW), para saludarle cordialmente y a la vez solicito por su intermedio socializar con los directores de las instituciones educativas públicas, el listado de productos de la canasta correspondiente a la segunda entrega de alimentos., como se detalla en el cuadro N°01 y N°2.

Es importante precisar que la **cantidad para la entrega de los alimentos es completa y conforme** (Cuadro N°1) y se programó según aporte nutricional establecido en la normativa que regula la atención alimentaria para el presente año escolar (Cuadro N° 2)

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0073 1481 8439 0473



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N° 01: Listado de Alimentos por usuario 2023
- UT Lima Metropolitana Y Callao - 2da Entrega

PERIODO	AREA	NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION Kg ó L	CANTIDAD x USUARIO
REGULAR*	URBANO	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.200	1
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	4
			AZUCAR RUBIA	0.250	1
			CONSERVA DE PESADO EN AGUA Y SAL	0.170	5
			HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.250	1
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3
			MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	0.250	1
		PRIMARIA	QUINUA	0.250	1
			ACEITE VEGETAL	0.200	1
			ARROZ FORTIFICADO	0.250	5
			AZUCAR RUBIA	0.250	1
			CONSERVA DE PESADO EN AGUA Y SAL	0.170	5
			HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.250	1
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	4
			MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	0.250	1
			MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	0.250	1
			QUINUA	0.250	1

Se comparte el link , del listado de alimentos por IIEE y UGEL

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nSgircY6q0fpW500gsqhWwrjaTL6nmNe/edit?usp=sharing&ouid=115028108039568907074&rtpof=true&sd=true>

Cuadro N° 02: Cronograma modificado para atención de la 2° Entrega del 2023.

N° de Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación por el proveedor	Plazo máximo de liberación en establecimiento de proveedor	Plazo de distribución por entrega a las I.E.	Días de Atención por entrega	Período de Atención por entrega
				Regular	
2	Hasta el 22 de marzo de 2023	Hasta el 13 de abril de 2023	Del 14 al 20 de abril de 2023	25	Del 26 de abril al 31 de mayo de 2023

En tal sentido, es necesario el esfuerzo de todos para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción y almacenamiento de los productos alimenticios:

- Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben de retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar una solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con solución de legía. Los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con legía ó alcohol a 70°, según corresponda.
- Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los integrantes del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no deberán evidenciar signos o síntomas de enfermedades respiratorias, digestivas, heridas abiertas u otras y lavarse las manos con agua y jabón.

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0073 1481 8439 0473



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- III. En ese contexto, se recomienda a los integrantes del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos afín de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros CAE y Autoridades Locales.
- IV. Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la segunda entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPFF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.
- V. También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los Directores deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC: cc.:

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0073 1481 8439 0473



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ANEXO 1 : Listado de Alimentos por usuario 2023 - UT Lima Metropolitana Y Callao - 2da Entrega

EVAPORADA ENTERA, LA CUAL DEBE SER ELABORADA CON 100% LECHE FRESCA. En razón a lo indicado, la Unidad Metropolitana y Callao, se realizan los máximos esfuerzos para la entrega de alimentos, que cumplen con brindar el aporte nutricional requerido (energía, grasas, proteínas y hierro) a usuario/a según nivel educativo y área geográfica correspondientes en las canastas brindadas.



EXPEDIENTE N°

MPT2023-EXT-0040674

DIA	MES	AÑO
3	MAYO	2023

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

N°	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	03/05/2023		DIRECCION. - NATALY FRANCIS LUNA TOVAR
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

DIRECCION. :



EXPEDIENTE N°

MPT2023-EXT-0040674

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	03/05/2023		DIRECCION. - NATALY FRANCIS LUNA TOVAR
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

DIRECCION. :